

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0382

SALTA, 16 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.238/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 40, de fecha 13 de marzo de 2015, de la Lic. **Silvia Susana Suhring**, elevando listado de los alumnos que han rendido y aprobado los temas para obtener la equiparación total y de regularidad entre la materia Estadística aprobada y regularizada en la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - por la correspondiente al plan de estudios 2013 Estadística y Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2013-717 (Tabla de equiparación entre el plan 2003 y el plan 2013) se otorga equiparación parcial de la materia Estadística y Diseño Experimental – por la materia Estadística (aprobada) y Diseño Experimental (regular o sin actividad), en forma previa a su cambio de plan;

Que a fs. 45/46, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que adjunta estado curricular de los alumnos mencionados por la cátedra, correspondiente a su revista en el plan 2003 de Ingeniería Agronómica, que los alumnos a la fecha revistan en el plan 2013 de dicha carrera, ya sea por aplicación de lo dispuesto por resolución CDNAT-2013-717 (proceso de transición por adeudar aprobación de materias del plan 2003);

Que por lo expuesto indica que los alumnos Mitre, Federico Eladio y Lopez Juane, Pablo Alejandro, registran aprobación de Estadística en el plan 2003, entonces corresponde otorgamiento de equiparación total de Estadística y Diseño Experimental del plan 2013;

Que no incluye al alumno Jaramillo, Matias Ezequiel, por cuanto observa en el estado curricular adjunto fs. 44, que el alumno registra aprobación por examen final en condición de libre de Estadística y Diseño Experimental;

Que asimismo indica que, debido a que en la nota de elevación, no se informa sobre la fecha en la cual los alumnos rindieron los temas, la fecha que suscribe la misma la Lic. Suhring, es necesario de que de alguna forma se indique a los alumnos que deben tener presente que no necesariamente deben inscribirse y rendir un examen si aprueban temas faltantes o avisen a la cátedra si rindieron, así no se incurren en situaciones que pueden derivar en duplicidad de trámites o confusiones;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Estadística** aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - por la materia **ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - a favor de los siguientes alumnos - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2013-717 (fs. 40)

INGENIERIA AGROMICA – PLAN 2003

INGENIERIA AGRONOMICA-PLAN 2013

413.112 MITRI, FEDERICO ELADIO (fs.41)

Filename: R-DEC-0060-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0382

SALTA, 16 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.238/2014

Estadística – Nota: 5 (cinco) más temas fijados por Res. CDNAT-2013-717 – Nota: 7 (siete) fs.40

Estadística y Diseño Experimental – Nota: 6 (seis)

411.944 LOPEZ JUANE, PABLO ALEJANDRO (fs.42)
Estadística – Nota: 4 (cuatro) más temas fijados por Res. CDNAT-2013-717 – Nota: 7 (siete) fs.40

Estadística y Diseño Experimental – Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES